PROPUESTA ECONOMICA

Doctor
ANDRES EMILIO LONDOÑO SANCHEZ
Director Ejecutivo
Asociación de Municipios del Norte Antioqueño AMUNORTE
Edificio Torre Nuevo Centro la Alpujarra. Carrera 55 Nº 40ª - 20. Oficina 406.

Asunto: Propuesta técnica y económica para proceso de contratación

Objeto: "EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PROCESO DE DEPURACIÓN Y SANEAMIENTO CONTABLE DE LOS PASIVOS A CARGO DE LA ENTIDAD TERRITORIAL. EL DOCUMENTO DEBERÁ INCLUIR LINEAMIENTOS CONCEPTUALES, METODOLÓGICOS Y PRÁCTICOS QUE PERMITAN FORTALECER LA GESTIÓN CONTABLE, GARANTIZAR LA VERACIDAD Y TRANSPARENCIA DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA, SEGUN CD-097- DE 2025."

VALOR: DIEZ MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS. ($10.200.000).

ALCANCE: En el desarrollo del objeto de este Contrato EL CONTRATISTA deberá cumplir con las siguientes actividades:

1. Desarrollar y cumplir el objeto del Contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en el Contrato, incluyendo su Anexo Técnico o Estudios Previos.
2. El contratista se compromete a responder por todos y cada uno de los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que le sean puestos a su disposición para la prestación de servicios realizados, por lo que los mismos quedaran a cargo del contratista y este responderá por ellos, autorizando que el valor del mismo sea descontado automáticamente de los honorarios pactados en caso de pérdida o extravío injustificado, de acuerdo con el deber de cuidado y diligencia inmerso en el contrato.
3. Presentar informe mensual sobre la prestación de los servicios con el fin de que la entidad pueda ejercer el deber de revisión consagrado en el artículo 4º de la Ley 80 de 1993 mensualmente.
4. Suministrar la información requerida por el Supervisor.

5. Presentar para cada pago el correspondiente certificado de pago al Sistema de Seguridad Social en (Salud, Pensiones y Riesgos laborales) y aportes parafiscales (persona jurídica).
6. Estar afiliado por su cuenta y riesgo al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud y Pensiones), con un aporte del 40% del valor total del contrato y en caso de estar por debajo del mínimo legal mensual vigente el aporte se hará con un aporte sobre 1 SMLMV.
7. Ejecutar el objeto de este contrato en el plazo y lugar convenido.
8. Asumir bajo su costo y riesgo todos los gastos en que incurra para la ejecución del contrato.
9. Atender las consultas y sugerencias del supervisor que asigne el Municipio.
10. Solicitar al Municipio información que considere necesaria para cumplir las finalidades trazadas para el cumplimiento del objeto contractual.
11. Elaborar y rendir los informes que le sean solicitados por el supervisor del contrato.
12. Las demás que surjan como consecuencia de la suscripción del contrato.

DURACION: DESDE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 29 DE NOVIEMBRE DE 2025.

Atentamente,

LUIS OVIDIO CORDOBA MARTINEZ
Cedula de ciudadanía N°4.805.716
Representante Legal
CORPORACION AFRO PROGRESO DIEGO LUIS CORDOBA
Proponente